



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00183385--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Dr. Rafael BORNEO BENISTA solicita se acepten las donaciones de los siguientes bienes para el Departamento QUÍMICA de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada donación ha sido adquirida con fondos de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SECyT) del proyecto "Utilización de tecnologías innovadoras para el desarrollo de alimentos funcionales y el mejoramiento de su calidad";

Que los mismos serán utilizados principalmente para fines didácticos e investigación;

Lo informado por el Área Económica Financiera;

La Resolución N° 243-H.C.S.-01, que en su artículo 1° delega en los Señores Decanos la potestad de aceptar donaciones;

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aceptar las donaciones efectuadas por el Dr. Rafael BORNEO BENISTA de los siguientes bienes detallados a continuación, por el monto total de PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO C/00/100 (\$ 73.288,00).

Descripción	IMPORTE
ANA ULTRACOMB	\$ 10.859,00
LICUADORA OSTER BLSTKAPBRD NEGRA 2-VEL	\$ 12.700,00
HP IMPRESORA LASER M107W (4)	\$ 49.999,00

Art. 2º).- Expresar al Dr. Rafael BORNEO BENISTA el agradecimiento de esta Casa de Altos Estudios, por su importante colaboración.

Art. 3º).- Disponer que mediante el Área Económica Financiera de esta Facultad se realicen los procesos administrativos correspondientes.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al interesado y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera, para su Conocimiento a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3º de la Resolución 243-HCS-01.

em/AB/Mbl

